

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el memorial presentado por el representante legal de GRUPO MIS SAS, a través del cual solicita la entrega de los depósitos descontados por el Banco Colpatria. Sírvasse proveer.

Manizales 10 de noviembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1246

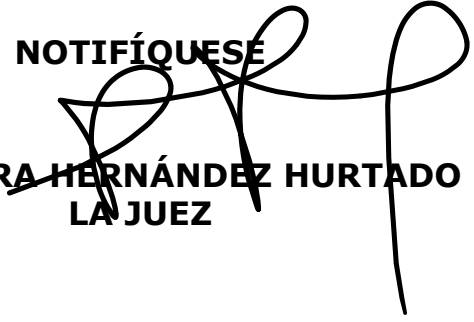
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ONCE CALDAS S.A
DEMANDADO: GRUPO MIS SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLICADA
RADICADO: 170014003005-2021-00143-00

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente de la referencia, se advierte que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia No. 1583 del 10 de septiembre del 2021. En razón a ello y una vez consultada la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, se advirtió que a la fecha se encuentran constituidos 12 títulos por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$39.020.907.79).

Por lo anterior, se AUTORIZA la entrega los valores descontados al representante legal del GRUPO MIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADA, Manuel Lucas Moyano Becerra, y los que se causen con posterioridad, para tal fin, se ordena expedir oficio con destino a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales.

Finalmente, se informa a la parte interesada que deberá coordinar su autorización a través del correo marangod@cendoj.ramajudicial.gov.co o en el teléfono 3215760681.

NOTIFÍQUESE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 174 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 11 de noviembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria